



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
QUESADA
(Jaén)



B A N D O

ORDENANZA REGULADORA APARCAMIENTO (ORA)

D. MANUEL VALLEJO LASO, ALCALDE EN FUNCIONES DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA (Jaén).

HACE SABER

El próximo día 10 de junio (lunes) entrará en funcionamiento el estacionamiento limitado (Zona Azul) en la Plaza del Mercado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14,30 horas. Los vehículos que estacionen en esta zona, en el horario indicado, deberán obtener el correspondiente ticket en la máquina expendedora instalada en la zona, el cual deberá ser colocado en la parte inferior del parabrisas, en lugar visible.

El vehículo estacionado en la zona habilitada careciendo del correspondiente ticket, serán sancionados (80 €) de conformidad con la vigente Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Quesada, **sin posibilidad de anulación de la denuncia**.

El vehículo estacionado que haya rebasado el tiempo máximo de estacionamiento establecido en el ticket, será sancionado, pudiendo proceder a su anulación si, dentro de la hora siguiente a la finalización del tiempo, abona la tarifa de cancelación (3€), transcurrido el período indicado sin proceder a la cancelación, será sancionado (80€) de conformidad con la vigente Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Quesada

<u>Tarifa:</u>	½ hora estacionamiento	0,20 €
	Primera hora estacionamiento	0,40 €
	Segunda hora estacionamiento	0,80 €
	Anulación de denuncias	3,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde en Funciones

Código Seguro de Verificación	IV6TGY7LNP3TZBJA4HQNZQU54	Fecha	31/05/2019 12:45:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL VALLEJO LASO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TGY7LNP3TZBJA4HQNZQU54	Página	1/1

